

Patente Española

MEMORIA

descriptiva sobre: "Un procedimiento de fabricación de medias
y calcetines sin costura."

FOR

Société Dalton Hosiery Mills

DE

Dalton,
Georgia

Estados Unidos de América



El presente invento se refiere a un procedimiento de fabricación de medias y calcetines que llevan puntas sin costura. Comprende el invento la formación de un segmento o banda de tejido de punto sobre la suela de la media entre el pié propiamente dicho y la punta de la media.

El invento tiene por objeto suprimir la bolsa o frunce formado por exceso de tejido en la extremidad interior de las nesgas o líneas diagonales para la formación de la punta de una media o calcetín confeccionado en las máquinas de tejido de punto sin costura. Esta bolsa, repliegue o frunce de tejido de punto recargado constituye un defecto en la forma del pié de una media sin costura, es de un aspecto feo o antiestético y además incómodo e imperfecto desde el punto de vista de la forma del conjunto. Con arreglo al presente invento se suprimen por completo dichas bolsas, dando una mejor forma y un aspecto más bonito a la media, y equilibrando mejor el tejido de punto de esta. El invento tiene también por objeto dar mayor longitud a la suela de la media que al empeine, sin perjudicar en modo alguno la confección y estructura del talón ni el diámetro de la media en la parte del talón. La ventaja de llevar la suela de la media una cantidad relativamente mayor de tejido que en la parte superior o el empeine, consiste en que la media se amolda así mucho mejor a la forma del pié humano, eliminando los pliegues o frunces en la cara superior del empeine de la media y evitando tensión en el tejido de la suela. El invento encierra otras ventajas que saltarán a la vista de todo el que sea entendido en la materia.

El dibujo que se acompaña representa el perfil o contorno exterior de una media fabricada con arreglo al presente invento.

Al servirnos en el curso de la presente memoria de la palabra "media", queremos dar a entender medias enteras, calcetines o cualquier otra prenda o artículo análogo de calcetería o género de punto, siendo el invento aplicable a una forma cualquiera de géneros de punto en clase de calcetería,



que tengan puntas con nesgas o líneas diagonales con menguados y en aumento. Describiremos, pues, el invento, con referencia a la fabricación de calcetines para caballero, en una máquina con cilindro de agujas giratorio del tipo conocido de Scott & Williams, para la fabricación de medias sin costura, pero haciendo desde luego constar que el invento no se limita a la fabricación de calcetines, ni tampoco a ser realizado el procedimiento en este tipo especial de máquinas tricotosas.

El nuevo procedimiento de fabricación con arreglo al invento, es idéntico al que hasta ahora se ha venido practicando en la confección de medias y prendas de calcetería sin costura desde la parte alta o boca del calcetín hasta la punta, en lo que respecta a la pierna 1, el talón 2-3-5 con su nesga o cuchillo 4, y el pié 5-3-12-10-9-8-6. La hilera o cadena de mallas o puntos sobre las agujas en la extremidad del pié vá indicada en el dibujo por la línea 6-8-9-10.

En vez de proceder entonces a la confección de la punta del calcetín dejando fuera de acción la mitad del círculo de agujas que corresponden al empeine, y de realizar la operación usual del menguado y el ensanche, se inserta primeramente un nuevo segmento o banda de tejido de tricot por delante de la punta del calcetín, tejiendo alternativamente con menos de la mitad del círculo entero de agujas. Aquellas agujas que no deban ser utilizadas al comienzo de la confección del tejido de punto alternativo, deberán quedar fuera de acción. Aun cuando en el dibujo este segmento o banda de tejido vá representado preferentemente en forma de escudete o de banda que vá de menor a mayor, dicho se está que no habrá de ser necesariamente en forma que vaya en disminución. Se comienza de preferencia, a confeccionar este escudete o codo mediante un tejido con movimiento alternativo de un número de agujas inferior al que se utiliza al principio de la operación del menguado y ensanchado para formar la punta del calcetín, y luego se vá ensanchando poco a poco el escudete, poniendo en acción un mayor número de agujas, hasta que el número de estas que esté funcionando sea igual al número de agujas utilizadas al comienzo de la formación de la punta del



calcetín. Conviene fijarse en que las agujas que se ponen en acción confeccionan una serie de puntos o mallas que forman una especie de triángulo cuyo vértice coincide con la extremidad interior 9 de la cuchilla o nesga de la punta del calcetín. La hilera de mallas o puntos del hilo que se halla entonces sobre las agujas vá representada por la línea 7-9-10, quedando representado así el escudete o contrete por las línea 6-8-9-7. Entonces queda formada la punta usual 7-9-10-11 dirigiéndose las nesgas o líneas diagonales hacia el vértice 11 de la punta del calcetín partiendo de la extremidad interior 9, de dichas nesgas. Cuando se llega a formar la hilera de mallas representada por la línea 9-10 la máquina comienza de nuevo la confección del tejido circular y forma las series o hileras de remallado o cadeneta que luego se enlazan entre sí en la forma de costumbre. Dicho se está que el procedimiento es igualmente aplicable a una máquina apropiada para tejer una media con pié empalmado que con pié por tejido circular enterizo o contínuo.

En las medias sin costura hasta ahora fabricadas, con el fin de empalmar las hileras del remallado en la abertura de la punta del calcetín, era necesario estirar el tejido de la punta, dándole vuelta alrededor de la extremidad interior de la nesga como pivote, en mayor grado de lo que permite la forma normal de la punta. Como consecuencia de ello se forma la bolsa de que hemos hablado en un principio, con recargado en el tejido que sobresale al exterior y la consiguiente formación de un artículo de aspecto antiestético que no ciñe bien el pié por la parte de la punta. La disposición de la nueva banda adicional de tejido representada en el dibujo entre el pié y la punta del calcetín, tiene por objeto formar un mayor número de mallas o puntos que irradian a partir de la extremidad interior 9 de la nesga de la punta, con objeto de poder cerrar esta, sin tirar demasiado tejido hacia el punto que sirve de pivote. El escudete que vá representado en el dibujo y que comprende una pequeña parte triangular, o que vá de mayor a menor, hacia la extremidad



interior de la línea de aumento y disminución o sea la nesga, constituye la formación del tejido adicional pero hecho de una manera especialmente eficaz, y al propio tiempo aumenta la longitud del calcetín o media entre el talón y el vértice 11 de la punta, proporcional a la distancia entre el vértice 11 y el empeine 12. Otra ventaja de esta disposición de la banda de tejido adicional en el sitio indicado consiste en que no altera en nada el talón del calcetín.

Dicho se está que se podrán fabricar medias y calcetines con características variadas, sin apartarse por ello del espíritu del invento. Así, por ejemplo, se podrá reforzar una media, de cualquier manera que se desee sin apartarse tampoco del invento.

N O T A.

=====

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento, y lo que constituye la esencia del mismo y por lo que solicitamos patente de invención por veinte años en España es por: "Un procedimiento de fabricación de medias y calcetines sin costura"; caracterizándose por lo siguiente:

1º.- Por un procedimiento que consiste en formar entre el talón y la punta de una media o calcetín, una banda o tira de tejido, mediante un tejido con movimiento alternativo de las agujas poniendo en acción un número inferior de estas al del círculo completo de agujas mientras se teje la hilera más larga de mallas o puntos de dicha banda, y disminuyendo el número de agujas puestas en acción mientras se tejen las otras hileras de mallas de la banda y comenzando el tejido de la punta de la media o calcetín con el número máximo de agujas utilizadas en dicha banda de tejido.

2º.- En un procedimiento de tejido de artículos de



punto tales como medias o calcetines sin costura que llevan la punta de costumbre sin costura que se comienza a tejer con la mitad del número de agujas aproximadamente, la disposición que consiste en insertar una banda de tejido entre la punta y el talón de la media con un movimiento tejedor alternativo de las agujas y con un número de estas que se podrá variar durante la confección del tejido, entrando en función la mitad de las agujas mientras se teje la hilera de mallas que se encuentra con las extremidades interiores de las nesgas o líneas diagonales de menguado y ensanche mientras que en la confección de las demás hileras de mallas de ésta banda entra en acción un número menor de agujas.

3ª.- Una forma de realización del procedimiento que se especifica en la reivindicación 1ª o 2ª en la que se comienza a tejer la banda de refuerzo sobre la suela, entre el talón y la punta de la media realizando un movimiento alternativo de menos de la mitad del número de las agujas y utilizando gradualmente mayor número de agujas en las hileras de mallas o puntos siguientes hasta la mitad de las agujas, después de lo cual se comienza el tejido habitual de la punta sin costura con la mitad de las agujas.

4ª.- El procedimiento de fabricación de medias y calcetines de punto mediante el cual se obtiene una media o calcetín que comprende una punta con una nesga o línea diagonal de menguado y ensanche por cada lado, en combinación con una banda de tejido de punto formada en la suela y por delante de la punta, teniendo dicha banda unas extremidades que van disminuyendo de anchura en forma de triángulos cuyos vértices coinciden con las extremidades interiores de las líneas diagonales que menguan y ensanchan.

5ª.- Una forma de realización de la media de punto que se especifica en la reivindicación 4ª en la que la hilera de mallas de punto que está junto a la punta de la media es la más larga, mientras que las demás hileras de mallas o puntos del tejido se confeccionan con un número de agujas que va gradualmente en disminución.



"Un procedimiento de fabricación de medias y calcetines sin costura"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

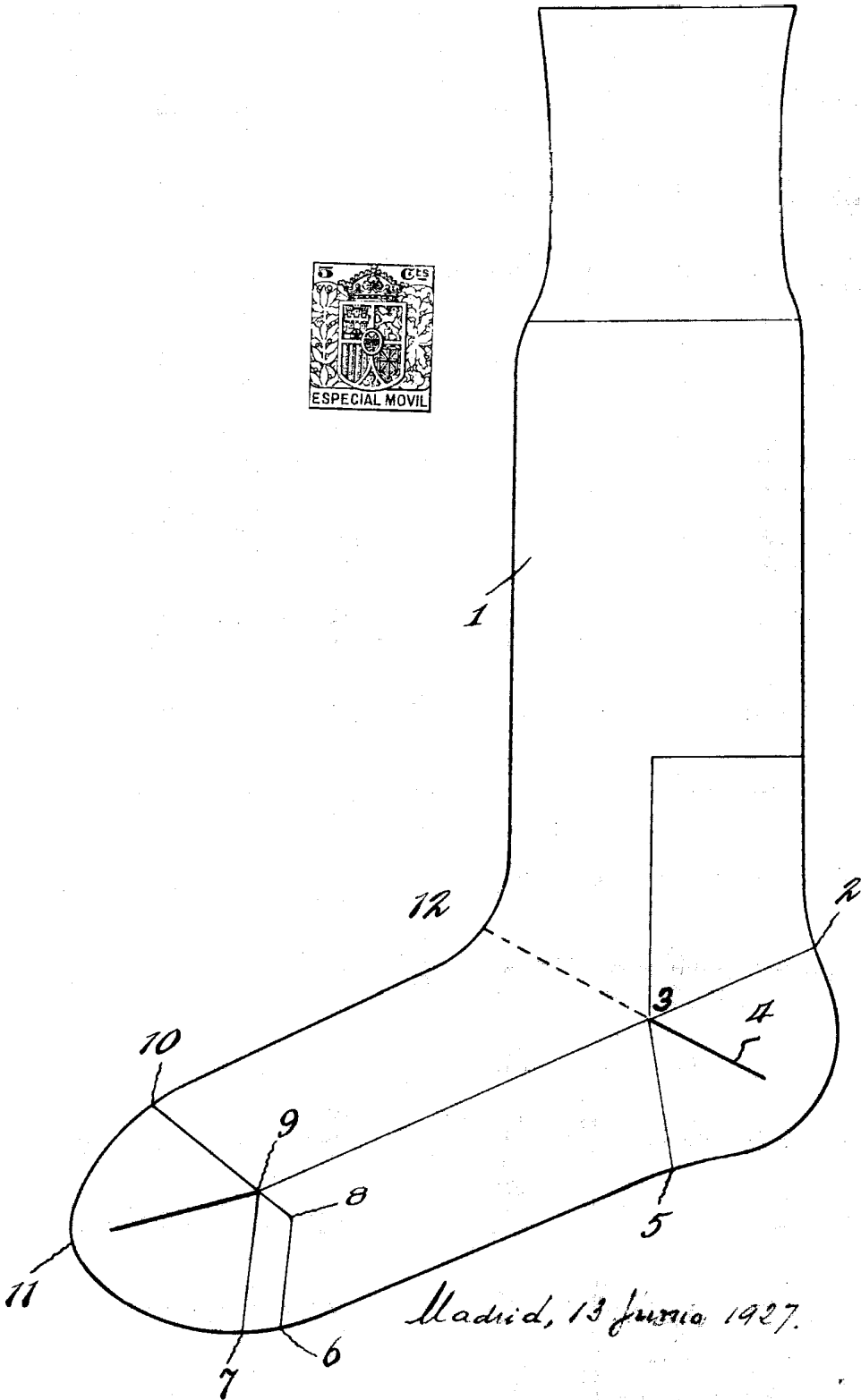
Esta memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 13 de Junio de 1927.
La Societé
Dalton Hosiery Mills.

P.P.

10 SAL. DE BREVES

A large, stylized handwritten signature in cursive script, which appears to read "J. Gonsálves", is written over the stamp area.



Madrid, 13 Junio 1927.